

NOTIFICA SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2018-00084-00 ACTOR: AMPARO SALAZAR PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Miércoles 29/07/2020 2:02 PM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; jose_102626@hotmail.com
<jose_102626@hotmail.com>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
<procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; t_jaristizabal@fiduprevisora.com.co
<t_jaristizabal@fiduprevisora.com.co>

 1 archivos adjuntos (340 KB)

129-201800084-Amparo Salazar vs MEN- Reliq.,pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 129 de 28 de julio de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2018-00084-00

ACTOR: AMPARO SALAZAR PÉREZ

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

Esta dirección de correo electrónico **es exclusiva para notificaciones judiciales**. Las comunicaciones, recursos y peticiones remitidas a éste no serán procesadas, y serán eliminadas de los archivos. Para enviar comunicaciones remitirlas a **j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**